



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General

Plaza Juan XXIII, s/n
300071 – Murcia.

ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

EXPTE 32/18 “COLECTORES DE ENCAUZAMIENTO Y ACCESO PEATONAL EN LA ZONA VERDE DEL PERI DEL POLIDEPORTIVO, T.M. DE SAN JAVIER (MURCIA)”

1. Poder adjudicador.

1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

1.2. Número de identificación: S-3011001-I.

1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. Código NUTS: ES62.

1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

1.6. Número de fax: 968.36.66.46.

1.7. Dirección de internet del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.8. Información complementaria: Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General del Agua. Jefa de Servicio: Marisol Cano Castillo. Tfono: 968.39.59.17.

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

CPV: 45240000-1: Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62



7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras.

Colectores de encauzamiento y acceso peatonal en la zona verde del PERI del Polideportivo, T.M. de San Javier (Murcia).

El objetivo es encauzar las aguas de lluvia en el ámbito de la zona verde del PERI del polideportivo municipal, que queda incomunicada peatonalmente y que queda difícil el acceso rodado a las calles Quevedo y Alcántara.

Las obras consisten en:

Recrido de la calle Quevedo; la actuación a realizar supone elevar la cota de rasante para tratar de dar salida a las aguas pluviales hacia el noreste y evitar un punto bajo en la misma.

Captación y evacuación de aguas pluviales: para la captación, se prevé la construcción de una arqueta imbornal con rejilla de 6 metros de longitud.

Se proyectan, además, dispositivos de evacuación con pluviales en lámina libre, tanto enterrados como a cielo abierto:

- Sistemas de evacuación enterrados: se prevé la ejecución de colectores de 630 mm de diámetro nominal. Estos colectores unirán la rejilla de captación de pluviales con el jardín donde se conectarán con el sistema de evacuación a cielo abierto. También se emplearán en los correspondientes cruces de calles, en la calle Maestre y en la calle Alcántara.

- Sistema de evacuación en a cielo abierto: se prevé la construcción de dos cunetas revestidas de hormigón de 20 cm. de espesor, construidas a ambos lados del paseo central del jardín.

Pasarela peatonal: en el límite norte de la calle Alcántara, se proyecta la ejecución de una pasarela peatonal de madera tratada. La pasarela tendrá un ancho de 1,5 metros y pilares intermedios cada 7,5 metros, dejando el vano central sobre el paseo adoquinado libre de pilares.

Reposición de servicios afectados: se contemplarán todas las reposiciones de servicios afectados por la ejecución de las obras.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 192.464,02 euros.

Importe neto: 192.464,02 euros.

IVA: 40.417,44 euros.

Presupuesto base de licitación: 232.881,46 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la entrega de los suministros o las obras o para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de tres (3) meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).



La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será la exigida por el artículo 159.4 LCSP, y que se facilita en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto simplificado (Art. 159).

13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco;**
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;**
- c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).**

No procede.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

No procede la división de lotes al tratarse la obra de una unidad funcional y sus unidades constructivas tienen una relación inseparable.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato: Contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato, a jornada completa y durante toda la duración del mismo, al menos a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años, que cuente con una experiencia mínima en sector de la construcción de tres años en puestos de categoría similar al del trabajo a desempeñar.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.



Oferta económica.

19. Plazo para la recepción de ofertas.

Veinte (20) días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el perfil de contratante. Si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo, se entenderá que termina a las 14:00 del día hábil siguiente.

No se aceptarán ofertas presentadas después de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071 de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 c) LCSP. **No será admitida ninguna oferta que no esté físicamente en la indicada Oficina a las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.** (Art. 159.4 c) LCSP)

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 15 días desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. A las 10:00 horas y en la sede de esta Consejería, sita en Murcia, Pza. Juan XXIII, s/n.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

No.



25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

30. Si procede, otras informaciones.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

